



Nueve de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00403-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, previo a emitir pronunciamiento respecto a la aprobación del remate llevado a cabo el pasado 24 de julio, se requiere al abogado titulado Luis Fernando Restrepo Tamayo para que se sirva acreditar el envío del poder otorgado por la señora María Victoria Baena de Mesa en calidad de rematante desde la dirección de correo electrónico informada por ella para recibir notificaciones judiciales, pues tal como lo establece el artículo 5º de la ley 2213 de 2022, el poder especial para cualquier actuación judicial podrá conferirse por mensaje de datos, por lo que debe constatar esta agencia judicial que fue otorgado en dicha forma y que en efecto lo hizo la rematante; o en su defecto para que se sirva allegar el referido mandato con presentación personal ante notario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8aaa0755dcd9e668fbb62685c05fcd40fc9372cde8c5632aa4cce87b2de2d2**

Documento generado en 09/08/2023 01:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>